



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 MAR 2021

Expte. N° 24.558/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de los alumnos: Jaime Orlando GARNICA y Carolina Magdalena IBÁÑEZ, como Becarios de Formación para continuar desempeñando funciones en la citada Unidad.

QUE a fs. 413 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución R-N° 1189-2020, se prórroga con carácter excepcional, las becas de formación durante los meses de febrero y marzo de 2021 y asimismo aconseja elaborar la Resolución de prórroga de las becas por el período 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021 de los alumnos GARNICA e IBÁÑEZ.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para continuar desempeñándose en la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1° de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, y con un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Jaime Orlando GARNICA, D.N.I. 38.275.170.
- Carolina Magdalena IBÁÑEZ, D.N.I. N° 35.027.360.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0247-2021